

REGULARIZA Y APRUEBA ANEXO A CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS A HONORARIOS NOCHERO COMITÉ HABITACIONAL
PIEDRA AZUL POLCURA".

Huépil, 23 de Octubre de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 2628 / 2015. /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado
- c) El Memo N°064/2015 de fecha 09 de Octubre de 2015 del Director de Gestión Desarrollo Urbano, que solicita dar continuidad a los servicios de nochero en resguardo de las viviendas del Comité Habitacional Piedra Azul de Polcura, Comuna de Tucapel a doña Rosa Avello Morales, por el mes de Octubre de 2015.
- d) El anexo al Contrato de prestación de Servicios a Honorarios de fecha 09.10.2015, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Rosa Avello Morales.
- e) La disponibilidad del presupuesto Municipal vigente.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** Anexo a contrato de prestación de servicios a honorario indicado en la letra d) de los vistos, como se detalla:

- Rosa Avello Morales Rut N° [REDACTED] \$250.000.- brutos mensuales (01 al 31/10/2015)

2.- Impútese el gasto ocasionado a la cta. 3102004085 g 1 s/cc "Habilitac. Agua Consumo Humano Piedra Azul Polcura" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes.
 - Archivo.
- Jafa/GEPL/MWC/rjs.